

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES

EMISORA: EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 400.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida):

MONTOS Y MONEDAS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales por	v/n u\$s 5.158.040,-
Obligaciones Negociables Clase 7 por	v/n \$ 22.400.096.000,-

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales tendrán los mismos términos y condiciones (excepto por la Fecha de Emisión y el Precio de Emisión) que las Obligaciones Negociables Clase 3 originales (OZC3O), cuyo listado fue autorizado en este Mercado el 29.11.2024, constituyendo una única Clase y siendo fungibles entre sí.

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

Clase 3: u\$s 1,-
Clase 7: \$ 1.000,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase 3: Pesos:	OZC3O
Dólar MEP:	OZC3D
Cable:	OZC3C
Clase 7: Pesos:	OZC7O
Dólar MEP:	OZC7D
Cable:	OZC7C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 11.12.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2025.
JCH/LR

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.